



**INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE REGULACIÓN DE ACCESO Y APARCAMIENTO, ASÍ COMO DE VISITA GUIADA A LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y A LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS GESTIONADOS POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Examinado el borrador de *“Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen los precios públicos de los servicios prestados de regulación de acceso y aparcamiento, así como de visita guiada a los Centros de Interpretación de Fauna Silvestre y a los Espacios Naturales Protegidos gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, se informa que dicho borrador no incorpora nuevas cargas administrativas, teniendo en cuenta que la exigencia del pago de tributos o precios públicos no constituye por sí, de acuerdo con la metodología MCE de medición de cargas administrativas, una carga administrativa que deba ser objeto de evaluación, no viéndose afectado el contenido del borrador en tramitación por la normativa en materia de racionalización y simplificación documental.

En Toledo, en la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN**

Firmado digitalmente el 20-10-2022  
por Juan Francisco Salinero Ballesteros